

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 02 DE ABRIL DEL AÑO 2021.**

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 23 horas con 07 minutos del día viernes 02 de abril de 2021, en la sala virtual destinada para tal efecto a través de la herramienta tecnológica de comunicación denominada Videoconferencia Telmex, bajo la siguiente liga: <https://videoconferencia.telmex.com//1238711085>, se reunieron con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para la cual fueron previamente convocados sus integrantes.

---Consejera Presidenta: "Muy buenas noches a todas y a todos, gracias por acompañarnos. Integrantes de este Consejo General, siendo las 23 horas con 07 minutos del día viernes 02 de abril de 2021; y conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en los artículos 8, numeral 1, incisos a), e), f) y h), así como el 13, numeral 2, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la sesión extraordinaria que se les ha convocado para esta fecha, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo sea tan amable de verificar si contamos con quórum legal, para iniciar y desarrollar esta sesión".

---Secretario Ejecutivo: "Buenas noches a todas y todos, procederé a pasar lista de manera nominativa por tratarse de una sesión virtual. Consejeras y Consejeros Electorales, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, Dr. Jorge Alberto De la Herrán García, Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Lic. Óscar Sánchez Félix y Lic. Rafael Bermúdez Soto, Consejera Presidenta Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta, representantes de partidos políticos: Partido Acción Nacional, Lic. Marcos Antonio Arroyo Nevárez; Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; Partido de la Revolución Democrática, Lic. Francisco Javier Juárez Hernández; Partido del Trabajo, Lic. Fausto Angulo Pérez; Partido Verde Ecologista de México, Lic. Diana del Rocío Chimal López; Partido Movimiento Ciudadano, C. Miguel Oscar Ibarra Melchor; Partido Sinaloense, Dr. Noé Quevedo Salazar; Partido Redes Sociales Progresistas, C. Víctor José Cabrera Cedeño y Partido Fuerza por México, M.C. Iris Jazmín Cebreros Montaño".

---Secretario Ejecutivo: "Integrantes de este Consejo, se hace constar la presencia de la totalidad de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de nueve representantes de partidos políticos acreditados ante este Consejo, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión".

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, existiendo quorum legal se declara instalada la sesión, antes de continuar con el desarrollo esta sesión les recuerdo a las y los integrantes de este Consejo General, las siguientes consideraciones que habrán de tomar en cuenta para que esta sesión virtual se realice de la manera más ágil y oportuna, el micrófono de cada integrante debe de permanecer apagado, salvo que le sea otorgado el uso de la palabra, lo anterior, para evitar ruido o interferencia. Asimismo, es necesario mantener activada su cámara, para poderlos visualizar por esta vía y facilitar también, el intercambio y el uso de la palabra. Para esto último les recomendamos acudir al chat de esta plataforma para facilitar los turnos de participación y llevar un mejor orden, por otra parte les comento que tal como lo mandata el artículo 18 numeral 2 del

# #MásAlláDelVoto

Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en caso de que en algún momento haya una interrupción que me impida la conducción adecuada de esta sesión, me auxiliara en esta ocasión la Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras, para que sea ella quien conduzca esta sesión mientras se restablece la señal, muchas gracias por la disposición compañera Icela. Ahora sí me permito cederle el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que continúe con el desarrollo de esta sesión y sea tan amable de dar lectura al orden del día propuesto para esta sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto, el orden del día para esta sesión extraordinaria es el siguiente: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quorum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se aprueba el manual que contiene los Materiales Didácticos para la Capacitación sobre el Desarrollo de los Cómputos para el Proceso Electoral Local 2020-2021; Tercero.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre el Registro de las Plataformas Electorales presentadas por los Partidos Políticos y los Candidatos Independientes, en el Proceso Electoral Local 2020-2021; Cuarto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Acuerdo relativos a las solicitudes de registro a la Gobernatura, presentadas por los Partidos Políticos y la Coalición “Va por Sinaloa”, en el Proceso Electoral Local 2020-2021: Cuarto.1.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la Solicitud de Registro de la Candidatura a la Gobernatura presentada por la Coalición “Va por Sinaloa”, integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local 2020-2021; Cuarto.2.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la Solicitud de Registro de la Candidatura a la Gobernatura del Estado de Sinaloa, presentada por el Partido del Trabajo, en el Proceso Electoral Local 2020-2021; Cuarto.3.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la Solicitud de Registro de la Candidatura a la Gobernatura del Estado de Sinaloa, presentada por el Partido Verde Ecologista de México, en el Proceso Electoral Local 2020-2021; Cuarto.4.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la Solicitud de Registro de la Candidatura a la Gobernatura del Estado de Sinaloa, presentada por el Partido Movimiento Ciudadano, en el Proceso Electoral Local 2020-2021; Cuarto.5.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la Solicitud de Registro de la Candidatura a la Gobernatura del Estado de Sinaloa, presentada en Candidatura Común por los Partidos Políticos Morena y Sinaloense, en el Proceso Electoral Local 2020-2021; Cuarto.6.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la Solicitud de Registro de la Candidatura a la Gobernatura del Estado de Sinaloa, presentada por el Partido Encuentro Solidario, en el Proceso Electoral Local 2020-2021; Cuarto.7.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la Solicitud de Registro de la Candidatura a la Gobernatura del Estado de Sinaloa, presentada por el Partido Redes Sociales Progresistas, en el Proceso Electoral Local 2020-2021; Cuarto.8.- Propuesta,

discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la Solicitud de Registro de la Candidatura a la Gubernatura del Estado de Sinaloa, presentada por el Partido Fuerza por México, en el Proceso Electoral Local 2020-2021; Quinto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Acuerdo relativos a las solicitudes de registro a las Diputaciones presentadas por los Partidos Políticos y la Coalición "Va por Sinaloa", en el Proceso Electoral Local 2020-2021: Quinto.1.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la Solicitudes de Registro de la Candidatura a Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa en los Distritos Electorales Locales, presentadas por la Coalición "Va por Sinaloa", integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en el proceso electoral local 2020-2021; Quinto.2.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la Solicitudes de Registro de Candidatura a Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa en los Distritos Electorales Locales, así como la lista Estatal de Candidaturas a Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional, presentadas por el Partido del Trabajo, en el Proceso Electoral Local 2020-2021; Quinto.3.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la Solicitudes de Registro de Candidatura a Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa en los Distritos Electorales Locales, así como la lista Estatal de Candidaturas a Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México, en el Proceso Electoral Local 2020-2021; Quinto.4.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la Solicitudes de Registro de Candidatura a Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa en los Distritos Electorales Locales, así como la lista Estatal de Candidaturas a Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional, presentadas por el Partido Movimiento Ciudadano, en el Proceso Electoral Local 2020-2021; Quinto.5.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la Solicitudes de Registro de Candidatura a Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa en los Distritos Electorales Locales, presentadas en Candidatura Común por los Partidos Políticos Morena y Sinaloense, en el proceso electoral local 2020-2021; Quinto.6.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la Solicitudes de Registro de Candidatura a Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa en los Distritos Electorales Locales, así como la lista Estatal de Candidaturas a Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional, presentadas por el Partido Encuentro Solidario, en el Proceso Electoral Local 2020-2021; Quinto.7.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la Solicitudes de Registro de Candidatura a Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa en los Distritos Electorales Locales, así como la lista Estatal de Candidaturas a Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional, presentadas por el Partido Redes Sociales Progresistas, en el Proceso Electoral Local 2020-2021; Quinto.8.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la Solicitudes de Registro de Candidatura a Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa en los Distritos Electorales Locales, así como la lista Estatal de



Candidaturas a Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional, presentadas por el Partido Fuerza por México, en el Proceso Electoral Local 2020-2021; Quinto.9.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la Solicitudes de Registro de la lista Estatal de Candidaturas a Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional, presentadas por el Partido Acción Nacional, en el Proceso Electoral Local 2020-2021; Quinto.10.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la Solicitudes de Registro de la lista Estatal de Candidaturas a Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional, presentadas por el Partido Revolucionario Institucional, en el Proceso Electoral Local 2020-2021; Quinto.11.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la Solicitudes de Registro de la lista Estatal de Candidaturas a Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional, presentadas por el Partido de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local 2020-2021; Quinto.12.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la Solicitudes de Registro de la lista Estatal de Candidaturas a Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional, presentadas por el Partido Sinaloense, en el Proceso Electoral Local 2020-2021; Quinto.13.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la Solicitudes de Registro de la lista Estatal de Candidaturas a Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional, presentadas por el Partido Morena, en el Proceso Electoral Local 2020-2021; Sexto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Acuerdo relativos a las solicitudes de registro a los Ayuntamientos presentadas por los Partidos Políticos, en el Proceso Electoral Local 2020-2021: Sexto.1.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la Solicitud de Registro de Candidaturas a la Presidencia Municipal, Sindicaturas en Procuración y Regidurías por el Sistema de Mayoría Relativa, de ocho Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentadas en Candidatura Común por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local 2020-2021; Sexto.2.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la Solicitud de Registro de Candidaturas a la Presidencia Municipal, Sindicaturas en Procuración y Regidurías por el Sistema de Mayoría Relativa, así como de las listas Municipales de Regidurías de Representación Proporcional en los Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentadas por el Partido del Trabajo, en el Proceso Electoral Local 2020-2021; Sexto.3.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la Solicitud de Registro de Candidaturas a la Presidencia Municipal, Sindicaturas en Procuración y Regidurías por el Sistema de Mayoría Relativa, así como de las listas Municipales de Regidurías de Representación Proporcional en los Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México, en el Proceso Electoral Local 2020-2021; Sexto.4.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la Solicitud de Registro de Candidaturas a la Presidencia Municipal, Sindicaturas en Procuración y Regidurías por el Sistema de Mayoría Relativa, así como de las listas Municipales de

Regidurías de Representación Proporcional en los Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentadas por el Partido Movimiento Ciudadano, en el Proceso Electoral Local 2020-2021; Sexto.5.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la Solicitud de Registro de Candidaturas a la Presidencia Municipal, Sindicaturas en Procuración y Regidurías por el Sistema de Mayoría Relativa, de quince Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentadas en Candidatura Común por los Partidos Morena y Sinaloense, en el Proceso Electoral Local 2020-2021; Sexto.6.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la Solicitud de Registro de Candidaturas a la Presidencia Municipal, Sindicaturas en Procuración y Regidurías por el Sistema de Mayoría Relativa, así como de las listas Municipales de Regidurías de Representación Proporcional en los Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentadas por el Partido Encuentro Solidario, en el Proceso Electoral Local 2020-2021; Sexto.7.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la Solicitud de Registro de Candidaturas a la Presidencia Municipal, Sindicaturas en Procuración y Regidurías por el Sistema de Mayoría Relativa, así como de las listas Municipales de Regidurías de Representación Proporcional en los Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentadas por el Partido Redes Sociales Progresistas, en el Proceso Electoral Local 2020-2021; Sexto.8.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la Solicitud de Registro de Candidaturas a la Presidencia Municipal, Sindicaturas en Procuración y Regidurías por el Sistema de Mayoría Relativa, así como de las listas Municipales de Regidurías de Representación Proporcional en los Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentadas por el Partido Fuerza por México, en el Proceso Electoral Local 2020-2021; Sexto.9.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la Solicitud de Registro de Candidaturas a la Presidencia Municipal, Sindicaturas en Procuración y Regidurías por el Sistema de Mayoría Relativa, de diez Ayuntamientos, así como de las listas Municipales de Regidurías de Representación Proporcional en los Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentadas por el Partido Acción Nacional, en el Proceso Electoral Local 2020-2021; Sexto.10.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la Solicitud de Registro de Candidaturas a la Presidencia Municipal, Sindicaturas en Procuración y Regidurías por el Sistema de Mayoría Relativa, de diez Ayuntamientos, así como de las listas Municipales de Regidurías de Representación Proporcional en los Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentadas por el Partido Revolucionario Institucional, en el Proceso Electoral Local 2020-2021; Sexto.11.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la Solicitud de Registro de Candidaturas a la Presidencia Municipal, Sindicaturas en Procuración y Regidurías por el Sistema de Mayoría Relativa, de seis Ayuntamientos, así como de las listas Municipales de Regidurías de Representación Proporcional en los Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentadas por el Partido de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local 2020-2021; Sexto.12.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la Solicitud de Registro de Candidaturas a la Presidencia Municipal, Sindicaturas en Procuración y Regidurías por el Sistema de Mayoría Relativa, de

Ayuntamientos, así como de las dieciocho listas Municipales de Regidurías de Representación Proporcional en los Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentadas por el Partido Sinaloense, en el Proceso Electoral Local 2020-2021; Sexto.13.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la Solicitud de Registro de Candidaturas a la Presidencia Municipal, Sindicaturas en Procuración y Regidurías por el Sistema de Mayoría Relativa, de Ayuntamientos, así como de las dieciocho listas Municipales de Regidurías de Representación Proporcional en los Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentadas por el Partido Morena, en el Proceso Electoral Local 2020-2021; Séptimo.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se expide el Lineamiento para la Realización de Debates Públicos entre Candidatas y Candidatos en el Proceso Electoral Local 2020-2021; Octavo.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del estado de Sinaloa mediante el cual se aprueban los Lineamientos para la Realización del Monitoreo de Medios Impresos y Digitales por parte del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para el Proceso Electoral 2020-2021; Noveno.- Clausura”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, le pido por favor continuar con el siguiente punto del orden del día”.

---El Secretario Ejecutivo: “Sí antes perdón Consejera Presidenta, primero dar cuenta que se incorpora a la sesión el representante de Morena el Lic. Jesús Manuel Martínez Peñuelas bienvenido y así también para solicitarle, respetuosamente, se sirva someter a consideración del Pleno, si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados”.

---Consejera Presidenta: “Sí claro Secretario Ejecutivo, bienvenido representante de Morena. Integrantes de este Consejo General, está la propuesta que hace el Secretario Ejecutivo de dispensar la lectura de los documentos que les han sido previamente circulados, por lo que lo pongo a su consideración. No habiendo intervenciones, le solicito Secretario Ejecutivo sea tan amable de tomar la votación”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados con anterioridad.

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se aprueba el manual que contiene los Materiales Didácticos para la Capacitación sobre el Desarrollo de los Cómputos para el Proceso Electoral Local 2020-2021”.

---Consejera Presidenta: “El representante del Partido Revolucionario Institucional levanto la mano”.

---Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal: “Sí Consejera Presidenta”.

---Consejera Presidenta: “Sí adelante, tienen el uso de la voz”.

---Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal: "Gracias muy amable, lo manifestaba antes del inicio formal de la sesión, pues que estoy seguro de que los Consejeros que les toca hacer la presentación previa de algún Acuerdo seguramente será una versión ejecutiva por dos cosas, uno porque ya son demasiados los puntos a desarrollar en esta sesión y dos tenemos por escrito la versión íntegra del Acuerdo de tal suerte que la exposición de manera ejecutiva no implica ningún menoscabo o falta de conocimiento de tales documentos, es un comentario muy respetuoso Licenciada".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias representante del PRI, así lo consideremos todos los que integramos este Instituto".

---Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal: "Gracias".

---Consejera Presidenta: "Gracias a usted. Ahora sí para abordar el siguiente punto del orden del día de esta sesión, le cedo el uso de la voz al Consejero Electoral Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, quién es el titular de la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral, tiene usted la palabra Consejero".

---Consejero Electoral Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez: "Gracias Consejera Presidenta, compañeros Consejeras y Consejeros Integrantes del Órgano Electoral, pues los manuales que están a su consideración tienen sustento en la bases generales para el desarrollo de las sesiones de cómputo, igualmente cuando se aprobaron los lineamientos para los cómputos ahí se estableció en el numeral 27 que debemos de ser apoyados mediante unos manuales la capacitación, esos manuales tienen por objeto llevar a cabo la capacitación para lo que tiene que ver con el desarrollo de los cómputos, son manuales que a ustedes se les fueron enviados, ya los revisaron, como ya lo conocen como lo comenta ahorita el representante del PRI, ya lo conocen a profundidad, por eso comento que son tres volúmenes que se tienen que reproducir para usarlos en la capacitación y esos volúmenes fueron retomados del proceso anterior con algunas adecuaciones al contexto, el primer manual de ellos se refiere a los actos previos, tiene que ver con los grupos de trabajo, con los puntos de recuento que se tienen que realizar para efectos de ir planeando los cómputos, el segundo manual se refiere concretamente a los cómputos Distritales y Municipal, todo lo que implica los cómputos y el tercero de los manuales son las figuras que existen para llevar a cabo todo el proceso, es decir todos los auxiliares, lo que implica tomar en cuenta cada rol que deben de tomar en el desarrollo de los cómputos y es importante precisamente el tercer volumen pues para apoyar la capacitación del personal que va a estar trabajando en esa parte, entonces esos son básicamente los tres manuales para la capacitación que están a consideración y qué pues ya se los enviaron también para efecto de su revisión, básicamente es un material didáctico qué proceso en proceso se usan y en este no es la excepción, se tienen que aprobar para llevar a cabo precisamente el proceso de capacitación de los cómputos, es un material didáctico y obviamente pues va a ser empleado, estos manuales no sustituyen a los lineamientos hay que dejar en claro lo que está apegado a lo que tiene que ser la norma, este lineamiento que fue aprobado esto nada más es un material para la capacitación y no sustituye a lo que viene siendo los lineamientos, es cuánto Consejera".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejero Martín. Integrantes de este Consejo General, está a su consideración estos manuales que nos ha descrito y por supuesto ustedes ya tienen conocimiento, si alguien desea enlistarse en primera ronda, hágamelo saber, no veo intervenciones, le pediría al Secretario Ejecutivo, fuera tan amable de la votación respectiva".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se aprueba el manual que contiene los Materiales Didácticos para la Capacitación sobre el Desarrollo de los Cómputos para el Proceso Electoral Local 2020-2021.**

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continuar con el desarrollo de la sesión".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre el Registro de las Plataformas Electorales presentadas por los Partidos Políticos y los Candidatos Independientes, en el Proceso Electoral Local 2020-2021".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General, para abordar el siguiente punto del orden del día, me permito ceder el uso de la voz al Consejero Electoral Óscar Sánchez Félix, titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, tiene usted la palabra Consejero".

---Consejero Electoral Óscar Sánchez Félix: "Oscar muchas gracias Consejera Presidenta compañeras y compañeros Integrantes de este Órgano. A continuación se pondrá a su consideración el proyecto de Acuerdo el cual resuelve sobre las plataformas Electorales presentados por los Partidos Políticos y los Candidatos Independientes para este proceso electoral, el artículo 44 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, en su último párrafo establece que los Partidos Políticos deberán elaborar y difundir una plataforma electoral, para la elección de la Gubernatura, de Diputaciones y de Ayuntamientos, sustentada en su declaración de principios y programa de acción dichos documentos se presentan ante el Instituto al registrar a las y los candidaturas, conforme a lo que establece el artículo 94, fracción tercera, inciso c de la LIPEES, las y los ciudadanos que aspiren a participar como Candidatos Independientes a un cargo de elección popular deberán presentar ante el Instituto la solicitud de registro a la que deberá acompañar entre otros documentos la plataforma electoral que contenga las principales propuestas del Candidato Independiente sostendrá en la campaña electoral, el artículo 146 fracción XIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado Sinaloa, establece como una atribución del Consejo General del Instituto registrar la Plataforma Electoral que para cada proceso electoral deben presentar los Partidos Políticos y los Candidatos Independientes en los términos de esta ley, de igual forma de los artículos 97 y 99 del Reglamento para el Registro de las Candidaturas ocupar cargos de Elección Popular, se desprende que la plataforma electoral deberá presentarse en forma impresa, en medio magnético y deberá acompañarse de la documentación que acredite que fue aprobado por el órgano partidario competente y que el Consejo General a través de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos verificará que la plataforma presentada por los partidos o coaliciones observen las normas previstas en sus documentos básicos, así mismo el artículo 98 del citado reglamento determina que los Consejos Distritales y Municipales deberán remitir al Consejo General dentro de los tres días siguientes a su recepción las plataformas electorales que las Candidaturas Independientes hubieran acompañado a la solicitud de registro, en estos términos de la verificación realizada por la Coordinación de Prerrogativas de Partidos Políticos de este Instituto se concluye que las plataformas electorales presentadas por los Partidos Políticos que participan en este proceso electoral cumplen con la normatividad prevista en sus documentos básicos así como también se constató que todos y cada uno de los aspirantes a Candidatos Independientes acompañarán a su solicitud de registro presentada la plataforma electoral con la propuesta que presentaran en la campaña electoral.



En virtud de los antecedentes y considerandos que anteceden y preceptos legales invocados con antelación el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, considera que se tienen por registradas las plataformas electorales para el proceso electoral 2020-2021 que presentan los Partidos Políticos: Acción Nacional Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Sinaloense, Morena, Encuentro Solidario Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, así como las Candidaturas Independientes de Samir Herrera Fierro como Candidato Independiente a Diputado local por el Distrito 1; José de Jesús Mojica López Diputado local por el Distrito 22 de Mazatlán; y los ciudadanos Israel Zamorano Lara y Jairo Samuel Leyva Soto como Candidatos Independientes a la presidencia Municipal del Fuerte, estos registros ya se aprobaron el día 31 de marzo, sería cuánto Consejera Presidenta”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejero Óscar. Integrantes de este Consejo General, está a su consideración este proyecto, si alguien desea enlistarse en primera ronda, por favor hágamelo saber, no habiendo participaciones ni a nadie en la plataforma por lo que le solicito al Secretario Ejecutivo, sea tan amable de tomar la votación”.

---El Secretario Ejecutivo: “Sí antes Consejera Presidenta, primero dar cuenta que se incorpora a la sesión virtual el representante del Partido Encuentro Solidario el Lic. Humberto López Álvarez, bienvenido señor representante”.

---Consejera Presidenta: “bienvenido representante”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre el Registro de las Plataformas Electorales presentadas por los Partidos Políticos y los Candidatos Independientes, en el Proceso Electoral Local 2020-2021.**

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continuar con el desarrollo de la sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Acuerdo relativos a las solicitudes de registro a la Gubernatura, presentadas por los Partidos Políticos y la Coalición “Va por Sinaloa”, en el Proceso Electoral Local 2020-2021”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, antes de cederle el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, quién es quién presenta este punto del orden del día, me permito hacer un reconocimiento a todo el equipo que conforma la Secretaría Ejecutiva de este Instituto así como al equipo del Instituto que se sumó a la revisión de más de 4,700 expedientes para esta etapa de registro, ahora si le cedo el uso de voz al Secretario Ejecutivo Licenciado Arturo Fajardo Mejía, para que aborde este tema y nos lo presente, adelante Secretario Ejecutivo”.

---Secretario Ejecutivo: “Muchas gracias y muchas gracias por sus palabras también Consejero Presidenta. De este punto en particular que se refiere a la solicitud de registro de las Gubernaturas, me permito precisar lo siguiente: Conforme al calendario aprobado por el Consejo General y de acuerdo con lo que establece el artículo 188 de la ley el periodo de registro de candidaturas a la Gubernatura transcurrió del 17 al 26 de marzo del presente año, como es del conocimiento público, todos los partidos políticos ya sea en coalición o en candidatura común presentaron de manera oportuna sus solicitudes de registro, de esta forma una vez realizada la revisión a efecto de verificar que se cumpliera con los requisitos

de elegibilidad establecidos en el artículo 56 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y que se acompaña la documentación exigida por la ley y por la normatividad, se concluye lo siguiente: Por la coalición que conforman los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, se propone aprobar el registro como candidato a la Gubernatura el ciudadano Mario Zamora Gastélum; Por el Partido de Trabajo la ciudadana Gloria González Burboa; Por el Partido Movimiento Ciudadano el ciudadano valga la redundancia, Sergio Torres Félix; Por la candidatura común integrada por los Partidos Sinaloense y Morena, el ciudadano Rubén Rocha Moya; Por el Partido Encuentro Solidario, el ciudadano Ricardo Arnulfo Mendoza Saucedo; Por Redes Sociales Progresistas, la ciudadana Yolanda Yadira Cabrera Peraza y finalmente por el Partido Fuerza por México, en el proyecto de Acuerdo correspondiente se propone aprobar el registro de la candidatura de la ciudadana Rosa Elena Millán Bueno. Como se pudo apreciar del orden del día en esta ocasión no teníamos un precedente de este tipo, en el que se componen de bloques precisamente por los comentarios que ya se hacían con antelación, donde se presentan en el mismo punto de Acuerdo todas las los proyectos correspondientes a esta candidatura, en consecuencia si alguien desea intervenir en su momento, en lo general o bien con algún asunto en particular de los 8 proyectos de Acuerdo que compone este bloque pues sí tendría que precisarse respecto a qué partido corresponde la intervención, porque en este caso si es pertinente hacer esta aclaración porque si es la primera vez que lo hacemos de esta manera aquí en el Instituto, en otros Institutos e inclusive el Instituto Nacional Electoral es algo muy común, es cuánto, muchas gracias Consejera Presidenta”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, está a su consideración, me ha pedido la palabra la representante del Partido Verde Ecologista de México, a través del chat de la plataforma, no sé si ¿Alguien más de ustedes se desee enliste para la primera ronda? La Consejera Icela, ¿Alguien más? Muy bien, tiene usted la palabra representante Partido Verde Ecologista de México”.

---Lic. Diana del Rocío Chimal López: “Nada más precisar el Acuerdo de la Gubernatura de nuestro candidato Tomás Saucedo del cual no se hizo mención”.

---Secretario Ejecutivo: “Perdón sí fue así una disculpa de antemano, Tomás Saucedo Carreño Claro que sí”.

---Consejera Presidenta: “Gracias por la precisión representante del Partido Verde Ecologista de México y una disculpa de nuevo, tiene usted la palabra Consejera Icela”.

---Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras: “Gracias, mi posicionamiento en este momento es para en términos generales hacer uso de la voz, sólo para resaltar la importancia de lo que estamos por aprobar en estos momentos, pues son los registros de las candidaturas para el presente proceso electoral que inició en 2020 y culminara en el 2021, me sumo a la felicitación que hace la Presidencia de este Instituto pues todo el equipo comandado por la Secretaria Ejecutiva hizo la tarea de una ardua labor y una exhaustiva revisión de expedientes de esta multitud de expedientes, e hizo un análisis muy profundo en el cual coadyuvamos las Consejerías para verificar el cumplimiento de distintos requisitos, pues como saben en este proceso electoral se advertirán además de que se cumplan los requisitos constitucionales y legales pues con las acciones afirmativas que este Consejo General ha tenido a bien aprobar y esto ha revestido una particular importancia, de una minuciosa y específica revisión, para poder advertir que se está en cumplimiento y que estas acciones van a tener el efecto que el Consejo General quiso al momento de aprobarlas, definitivamente en Sinaloa se está dando un gran inicio pues si se toma en cuenta que sucedía en 1995 dónde venía alguna recomendación para que en las Diputaciones hubiese alguna participación de unos géneros

lo cual era muy disparate lo voy a decir así, esto ha sido superado como sabemos por las reglas ahora de paridad y también por el cuidado que se está teniendo para atender y erradicar la violencia política en razón de género, en este caso me congratula el que de los 8 proyectos presentados para la Gubernatura existen tres mujeres candidatas a este cargo de elección popular tan importante y es la primera vez un hecho histórico para Sinaloa que se cuente con tres candidatas a la Gubernatura en un proceso electoral cosa que yo me permito destacar y lo considero un gran avance en pro de la igualdad sustantiva de las mujeres, también he de mencionar en este proceso debemos estar muy atentos todos y todas a fin de identificar cualquier acto u omisión que permita configurar un acto de violencia política contra la mujer y para ello si se requiere la participación y el compromiso de todas y todos ustedes que están en los Institutos políticos, está por iniciar el próximo 4 de abril las campañas electorales y para efecto que las candidatas ejerzan sus derechos político-electorales en libertad y en igualdad de condiciones, me permito el día de hoy conminar a todos los actores políticos a evitar este tipo de acciones que vulneran la integridad de las candidatas y en ocasiones hasta las de sus familias, vivamos un proceso libre de violencia política en Sinaloa, hago votos y los invito a eso, es cuánto Presidenta”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejera Icela, alguien más que desee enlistarse en segunda ronda, no veo más participaciones en ninguno de los proyectos por lo que le pediría al Secretario Ejecutivo, sea tan amable de tomar la votación”.

---Secretario Ejecutivo: “Gracias si tan solo para confirmar antes de someter a votación, si alguna de las Consejeras o Consejeros solicita que se separe de la votación en alguno de los puntos, si no es así para someter a votación en un solo bloque los puntos relativos a este cuarto punto del orden del día”.

---Consejera Presidenta: “Se incluyen todos juntos, Secretario Ejecutivo”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba unanimidad los Acuerdos contenidos en este punto Cuarto del orden del día muchas gracias.**

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Acuerdo relativos a las solicitudes de registro a las Diputaciones presentadas por los Partidos Políticos y la Coalición “Va por Sinaloa”, en el Proceso Electoral Local 2020-2021”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General está a su consideración este proyecto, si alguien desea enlistarse en primera ronda por favor hágamelos saber, la Consejera Perla ¿Alguien más? Que desee enlistarse en primera ronda, adelante Consejera Perla tiene usted la palabra”.

---Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres: “Muchas gracias Presidenta, los saludo con gusto y pues entendiendo la petición que ha hecho mi amigo Gonzalo trataré de ser breve. Antes de dar paso a la discusión y en su caso aprobación de los proyectos de Acuerdo relativos a las solicitudes de registro a las Diputaciones presentadas en esta ocasión por los partidos políticos, me gustaría en mi calidad de titular de la Comisión para la Atención de Grupos y Personas en Situación de Desventaja, destacar que con la aprobación de estos registros que hoy nos ocupan estaremos dando un paso más en la representación sustantiva en los órganos de elección popular al aprobar por primera ocasión en candidaturas indígenas

y candidaturas de la diversidad sexual para el Estado de Sinaloa, en materia indígena la acción afirmativa consiste en que para el cargo de Diputación por el sistema de Mayoría Relativa los partidos políticos que participan en lo individual o bajo la figura de coalición o candidatura común debieron postular una fórmula indígena el Distrito 1, es decir el Distrito que comprende el Municipio de Choix y El Fuerte y otra fórmula indígena en sus listas de Representación Proporcional dentro los primeros 5 lugares, así mismo la elección de Ayuntamientos en la planilla de éstos dos ayuntamientos que mencioné anteriormente se debió de registrar una fórmula indígena y una más en la lista de regidores por el principio de Representación Proporcional dentro de los primeros dos lugares de la lista, a efecto de potencializar su acceso a la representación, ponderando que las fórmulas de indígenas no se registraran en los últimos lugares, ya que conforme al comportamiento histórico electoral las fórmulas ubicadas en los últimos lugares de las listas de Representación Proporcional, no tienen acceso a la conformación de los Ayuntamientos o en su caso al Poder Legislativo por la diversidad de la competencia propia de los partidos políticos que cumplen con el registro legal mínimo del porcentaje requerido para acceder a una regiduría o a una diputación por este principio. En tal sentido esta titularidad considera que esta acción afirmativa ha dado frutos desde si ya que para este proceso los partidos políticos en la modalidad en la que participan han presentado para su registro siete fórmulas indígenas por el sistema de Mayoría Relativa por el Distrito 1 lo que hará que eminentemente la futura conformación de la Legislatura del Congreso del Estado contará con una Diputación indígena y muy probablemente al menos con otra más por el principio de Representación Proporcional, pues es de destacarse que dentro de las 11 fórmulas indígenas presentadas por el principio de Representación Proporcional uno de los partidos políticos está presentando una candidatura indígena dentro del primer lugar de su lista de representación proporcional con lo que se potencializa más la posibilidad de contar con una representación indígena y además del género femenino, en las planillas de los ayuntamientos de Choix y El Fuerte sólo un partido no postuló y en las listas de regidurías por el principio de Representación Proporcional en estos Municipios tres partidos no cumplieron con la postulación correspondiente, destacando que del Municipio de El Fuerte uno de los partidos políticos postuló como fórmula a la Sindicatura de Procuración a unas personas acreditadas como indígenas, es importante también señalar que se observó el principio de paridad en este tipo de postulaciones conforme a lo señalado por la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley Electoral local y los Reglamentos, Lineamientos y Acuerdos emanados por esta Autoridad Administrativa local, por último en lo que hace a las postulaciones indígenas se debe de mencionar que en esta ocasión también por primera vez se propone rechazar el registro de la fórmula que ocupa el segundo lugar de la lista Municipal por el principio de Representación Proporcional, de aquel partido político que haya incurrido en la omisión de los lineamientos para la postulación de candidaturas indígenas en relación con el artículo 83 del Reglamento para el registro de Candidaturas de este Instituto en correspondencia a la omisión de cumplir con esta obligación, por otra parte en lo que tiene que ver con la acción afirmativa implementada en favor de las personas de la diversidad sexual la obligación para este proceso fue de postular a una persona en el cargo de diputación ya sea por el sistema de Mayoría Relativa o por el principio de Representación Proporcional en cualquier Distrito o en cualquier lugar de la lista estatal de cada partido político participando por sí mismo o en candidatura común o coalición, he decir que todos y cada uno de los partidos cumplieron con dicha disposición, me es muy satisfactorio mencionar a nombre de mis compañeras y compañeros Consejeros Electorales que con estos registros que hoy se ponen a su consideración estamos iniciando en Sinaloa la construcción de una sociedad más pluricultural, por ultimo quiero agradecer a mis compañeros integrantes de la comisión el Consejero Martín Inzunza y la Consejera Gloria Icela García Cuadras a esta última un doble agradecimiento como titular de la Comisión de Paridad a la secretaria técnica de ambas

comisiones, la maestra Gloria Elvira Félix y por supuesto al resto de mis compañeras y compañeros Consejeros por todo el apoyo y el respaldo para sacar adelante los Acuerdos que entrañaron estas acciones afirmativas, es cuánto gracias”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejera Perla, alguien más que desee enlistarse en esta primera ronda, el representante del Partido Revolucionario Institucional, la representante del Partido Fuerza por México, ¿Alguien más? el representante del Partido Movimiento Ciudadano es a todos los que veo es correcto, bien tiene usted la palabra representante del Partido Revolucionario Institucional”.

---Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal: “Gracias Licenciada, con una acotación si no estoy confundido, ahorita estamos en el análisis del punto referente a la solicitud de registro de lista de Diputaciones, es correcto”.

---Consejera Presidenta: “Es correcto representante”.

---Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal: “Ah entonces no, mi comentario es que oí que se trataron algunos temas relativos a Ayuntamientos, pero no mi comentario es en relación a integración de ayuntamientos, respecto a un Municipio de la zona norte que sería el siguiente punto sexto, ahí me reservo para intervenir Licenciada”.

---Consejera Presidenta: “Es correcto representante gracias, tiene la palabra la representante del Partido Fuerza por México”.

---M.C. Iris Jazmín Cebreros Montaña: “Buenas noches Consejera Presidenta también Secretario Ejecutiva y compañeros de los partidos políticos, solamente como pregunta saber si estos puntos en cuanto la aprobación de candidaturas a Diputaciones de Mayoría Relativa y Representación Proporcional las aprobaciones serán de manera conjunta o así como se hizo anteriormente en el tema de las Gubernaturas o será por partido político, porque ahí si necesitamos hacer yo creo algunas especificaciones, es cuanto”.

---Consejera Presidenta: “Gracias representante del partido Fuerza por México, va a comentar algo relativo el Secretario Ejecutivo, adelante”.

---Secretario Ejecutivo: “Si me permiten para aclarar la inquietud de la representante de Fuerza por México, la votación pues dependerá de la solicitud que realicen las Consejeras y Consejeros y la propia Consejera Presidenta, si deciden que se haga por separado y si no se hace así, como se hizo en la Gubernatura también, en un solo bloque dependerá pues de las solicitudes que hagan las Consejerías”.

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, tiene usted la palabra representante del Partido Movimiento Ciudadano”.

---C. Miguel Oscar Ibarra Melchor: “Buenas noches a todos y todas, es el mismo tema para ver si se iba a votar en bloques o se iba a votar por separado, por las precisiones que llevan cada lista, es lo mismo que la persona que tuvo la voz en el turno anterior gracias”.

---Secretario Ejecutivo: “De nuevo si me permite Consejera Presidenta”.

---Consejera Presidenta: “Adelante Secretario Ejecutivo”.

---Secretario Ejecutivo: "Si gracias, aquí aclarar, quizás me faltó ser más preciso en los Acuerdos lo van advertir al final de la sesión, cada Acuerdo o cada proyecto una vez aprobado llevará su número de identificación o sea cada uno va por separado para los efectos correspondientes, creo que eso responderá a su inquietud".

---Consejera Presidenta: "Sí gracias Secretario Ejecutivo, si no hay más intervenciones, ¿Alguna otra intervención? Consejera Perla, adelante".

---Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres: "Sí me gustaría hacer una acotación y que también me quedara un poco claro, la aprobación sería los términos que dice el Secretario Ejecutivo, sin embargo la discusión de cada uno de los puntos como el caso del que está comentando el representante del PRI puede darse en el momento que cada uno de los representantes quiera tomar la palabra de algún punto en específico, es decir si alguien tiene algún comentario al respecto de alguno de los puntos que aquí estamos tratando puede solicitar la palabra en alguno de esos de esos puntos la votación la damos en bloque, nada más para acotar que tienen la libertad, de pedir en el momento oportuno de que se esté tratando el asunto que está a discusión, por si quieren hacer alguna precisión al respecto".

---Consejera Presidenta: "Si me imagino Consejera Perla, que lo dice por el comentario que hizo la representante de Fuerza por México".

---Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres: "Me quede con la idea que tenía alguna inquietud".

---Consejera Presidenta: "Yo creo que este sería el momento, porque se presentan los proyectos y ese sería el momento para que se hicieran las precisiones sobre el proyecto de su partido o de algún otro proyecto, entonces estamos en el momento para que las haga representante".

---M.C. Iris Jazmín Cebreros Montaña: "Gracias buenas noches, solamente es una aclaración en este proyecto de Acuerdo del Partido Fuerza por México aquí en Sinaloa, en cuanto las Diputaciones por el sistema de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, tengo aquí el documento impreso en donde se habla del Acuerdo primero que sea habla del registro de las Candidaturas a las Diputaciones por el sistema de Mayoría Relativa para los 24 Distritos Electorales uninominales locales en el Estado de Sinaloa, presentados por el Partido Fuerza de México sin embargo".

---Consejera Presidenta: "Se quedo congelada ella, representante te quedaste congelada nos podrías volver a plantear su inquietud".

---M.C. Iris Jazmín Cebreros Montaña: "Claro que sí gracias, les comentaba que en el Acuerdo primero de nuestro formato de Candidaturas para Diputaciones de Mayoría Relativa, nos dice que se aprueban 24 Distritos Electorales uninominales locales sin embargo viene una lista donde se observa que nos hace falta". "En el Acuerdo de las Diputaciones de Mayoría Relativa tenemos nosotros que se aprueba acuerdo para los 24 Distritos Electorales, pero tenemos una lista de las Diputaciones de Mayoría Relativa, donde se nos indica que no se postuló un Distrito, es ahí donde sí quisiera hacer la precisión, si se ha probado los 24 Distritos Electorales porque en la lista se advierte que hay un Distrito que se observa que no está postulado".

---Consejera Presidenta: "Ahora sí ya sé te escucho toda la inquietud, le daré el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que nos atienda con este punto".

---Secretario Ejecutivo: "Si seguramente el encabezado dice 24 Distritos, el error está en el encabezado, se debe atender al contenido del Acuerdo y del punto resolutivo donde se advierte que no hubo postulación en un Distrito, igual cómo están el considerando en la tabla correspondiente dónde viene el listado de las Diputaciones postuladas, si pudiera ser el error en cuanto al encabezado que no corresponde a los 24 con la presentación de las solicitudes de registro que se realizaron por parte del partido que representa".

---M.C. Iris Jazmín Cebreros Montaña: "En ese sentido si quisiera enlistarme entonces para atender ese punto, una vez que se toque y que llegamos a ese punto gracias".

---Consejera Presidenta: "Estamos en el punto, si adelante Consejera Icela".

---Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras: "Es que a lo mejor no ha quedado muy claro porque en verdad sí está un poquito enredada, es la primera vez que estamos votando así lo entiendo y podemos tener dudas, estamos ahorita en el punto Quinto y Quinto con sus bifurcaciones luego entonces ya entendimos la inconsistencia que nos manifiesta la representante del Partido Fuerza por México y me fui a revisar en la página 9 representante, ahí sí, el considerando 24 dice que son 23 Diputaciones por el sistema de Mayoría Relativa las que presentó su partido, luego entonces como dice el Secretario es una inconsistencia en el que al final diga 24, entonces ahorita considero que corriamos ese punto primero de Acuerdo para que queden las 23 Diputaciones, es porque así lo dice la página 9 considerando 24 del propio Acuerdo y se verifica que son 23 postulaciones la que hizo el partido, entonces yo creo que en este es el momento de que acordemos esa modificación para votarlo con esa modificación, sería el punto Quinto.8".

---Consejera Presidenta: "Es el punto Quinto.8 es correcto y la modificación se haría efectivamente donde diga 24 Distritos porque efectivamente no postuló el Distrito 7".

---M.C. Iris Jazmín Cebreros Montaña: "Ese sentido si quisiera hacer algunas consideraciones, solamente quería saber de manera definitiva cual había sido la resolución si eran 23 o 24 Distritos de Mayoría Relativa aprobados, pero en ese tema si quisiera yo comentar lo siguiente: Respecto a la solicitud de registro de los 24 Distritos de Mayoría Relativa en tiempo se llevó el día domingo 21 de Marzo todas la solicitudes de registro una lista para los 24 Distritos Electorales, posteriormente también pues se hizo lo que se tiene que cumplir como de manera en forma de instrumento ante el Sistema Nacional de Registro para postular las 24 Diputaciones de Mayoría Relativa, sin embargo nos hemos dado cuenta en los requerimientos somos un partido político nuevo Fuerza por México que no se advertía específicamente sobre este tema del distrito 07 sin embargo si quiero ponerlo a consideración de la mesa lo siguiente, ya que entra en las acciones afirmativas aprobada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que aprobó el 29 de diciembre del 2020 con la sentencia SUP-RAP-0121-2020 en donde se deben de atender a grupos vulnerables tanto a personas discapacitadas, de la diversidad sexual e indígena, Fuerza por México nos hemos identificado como un partido de inclusión donde la mayoría de las candidaturas somos mujeres no solamente en el local sino también en lo nacional, en el tema de indígena se ha postulado a un mayor número de fórmulas que lo que la ley nos indica, así también en el caso de la diversidad sexual cuando solamente estábamos obligados por ley a cumplir con una fórmula ya sea de Mayoría Relativa o en las de Representación Proporcional estamos nosotros postulando, solicitando el registro de tres fórmulas para este tema de la diversidad sexual, entonces sí quisiera poner sobre la mesa y a consideración de este distrito del cual se está haciendo mención y respetando siempre la identidad, la protección de los derechos de las personas para no caer en confrontación o poner a lo mejor de manifiesto en el tema de los nombres de este distrito, poner sobre la

mesa que es una de las acciones afirmativas que se ha aprobado por la Sala Superior del Tribunal Electoral, queremos poner a consideración de ustedes de manera respetuosa y siempre respetando la decisión de ustedes, que en este distrito se pueda registrar y aprobar esta fórmula que es que entra dentro de las acciones afirmativas y de esa forma Fuerza por México podamos buscar la justicia para este tipo de grupos vulnerables, tanto de personas discapacitadas, de la diversidad sexual e indígenas yo lo pongo sobre la mesa de manera respetuosa a consideración de ustedes y la decisión que ustedes tomen para nosotros la vamos a respetar y acatar, pero sí quisiera ponerlo a consideración debido a que se registró en el Sistema Nacional de Registro y también se llevó una lista de fórmulas para los 24 distritos y ahorita al ver esta situación y también el día de ayer que se enviaron los documentos, me doy cuenta de esa inconsistencia al ver una lista y en el Acuerdo que se aprueban los 24 pues me surge la duda es por eso que lo quiero poner sobre la mesa y solicitarles también la aprobación de esta fórmula de acción afirmativa, para dar más oportunidad a personas que recaen dentro de estos grupos vulnerables que puedo participar en la próxima elección del 6 de junio, es cuanto”.

---Consejera Presidenta: “Gracias representante de Fuerza por México, le daré el uso de la voz al Secretario Ejecutivo quien estuvo recepcionando los expedientes, para que nos comente al respecto”.

---Secretario Ejecutivo: “Aquí como todas las representaciones de los partidos lo saben, el requerimiento que se le realizó fue atendiendo las solicitudes que trajeron de manera oportuna es decir dentro del periodo comprendido del 12 al 21 de Marzo, obviamente si la documentación que se presentara después o inclusive el registro en el Sistema Nacional de Registro del Instituto Nacional Electoral no implicaba de por sí el que se tuviera que recibir una documentación fuera de tiempo, en esos requerimientos no sólo al Partido Fuerza por México, a todos los partidos se les dio la oportunidad a partir del día 27 es decir 6 días después para que solventaran un sinnúmero de expedientes de un sinnúmero de documentos e inclusive de situaciones que tienen que ver con las acciones afirmativas implementadas y que no eran atendidas en su totalidad, y que tengo que decirlo a título personal, que en su gran mayoría finalmente fueron atendidas inclusive por el propio Partido Fuerza por México, en lo que respecta a ese Distrito en particular no se trajo ningún documento que diera margen para hacer el requerimiento, hubo expedientes que con la solicitud de registro y documentos que dieran certeza de que había una intención y una aceptación de parte de la ciudadana o ciudadano que estaba haciendo postulado, fue un criterio que adoptaron las Consejerías y que debo decirlo yo en lo título personal también que lo comparto y me pareció un criterio muy progresista en cuanto a darles toda la oportunidad a todos los partidos de complementar sus expedientes, aún y cuando la verdad y tengo que decirlo también se les dio una capacitación, se hizo todo el esfuerzo por parte del Instituto, del Consejo General de darle las herramientas para que esos expedientes vinieran bien integrados y desafortunadamente su gran mayoría no sucedió de esa manera, sin embargo en ese desahogo de observaciones también es oportuno reconocer el esfuerzo que realizaron los partidos para también ayudar a que el Consejo General también el día de hoy esté aprobando la gran mayoría de las postulaciones, salvo muy pocas excepciones, y creo que aún y con tantas situaciones novedosas y además muy positivas, como son las que menciona la representante, las acciones afirmativas en cuanto la diversidad sexual, indígena y las reglas del principio de paridad que hoy también cada vez son mayores, es de reconocerse, pero en cuanto a ese Distrito particular no hubo la materia para poder requerir porque no se acompañó en su momento, dentro del periodo de registro, su documentación, entonces por lo tanto conforme a la ley no es de aprobarse una postulación en la que no se presentó el expediente cumpliendo con los requisitos de ley, es cuanto”.



---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, adelante representante de Fuerza por México".

---M.C. Iris Jazmín Cebreros Montaña: "Sí brevemente solamente, respetando mucho sobre todo el trabajo del Secretario del Consejo por supuesto, no solamente pongo a consideración de la mesa debido a que estas fórmulas de acciones afirmativas es algo nuevo en este proceso hay mucha documentación referente a estas fórmulas con las que se tiene que cumplir por ejemplo las firmas de las cartas donde las personas de la diversidad sexual tienen que firmar, eso no ha sido fácil tampoco para nosotros como partidos políticos pedirles a ellos estas firmas, incluso algunos de ellos aunque abiertamente se hacen ver como personas de la diversidad sexual pues es algo que nunca se había dado, ha sido nuevo y eso nos ha retrasado también a lo mejor como partidos políticos la postulación o la documentación que hemos requerido para la aceptación de estas personas, y no solamente en el tema de este grupo vulnerable de la diversidad sexual sino también las cargas para los que son las personas que se postulan como candidatos en el tema de indígenas que también necesitamos requerir documentación extra de una fórmula en el tema de mujeres o en el tema de hombres porque en el tema de la diversidad sexual ahí sí se requieren o de un documento aparte para poder hacer el registro de estas fórmulas, entonces yo solamente lo pongo a consideración de la mesa debido a que este es un registro nuevo es la primera vez que se va a hacer ya que apenas se ha aprobado por la Sala Superior del Tribunal Electoral el pasado diciembre, es la primera elección que vamos a llevar nosotros ese tipo de acciones afirmativas, yo lo pongo en la mesa, la decisión está en ustedes y en este proceso electoral pues un mayor número de personas puedan participar incluidos estos grupos vulnerables que por mucho tiempo han querido participar en este tipo de ejercicios y que no se les ha dado la oportunidad, solamente es ese tema es decir que si en algún momento no se cumplió con algún requerimiento en tiempo, ha sido precisamente porque esto es algo nuevo, ha sido gestiones ante estas personas para que nos firmen esas cartas en el tema de acción afirmativa en el tema de los indígenas, pero estamos a consideración de la decisión que ustedes tomen, solamente mencionar que es una fórmula de la acción afirmativa aprobada de la Sala Superior, gracias".

---Consejera Presidenta: "Tiene usted la palabra Consejera Icela".

---Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras: "Muchas gracias, no somos ajenos en el Instituto Electoral, sabemos que en este proceso electoral se han vivido circunstancias inéditas para el Instituto y para los partidos políticos, para los partidos políticos de nueva creación que es la primera vez que participan en el estado creo que también tienen otro reto que enfrentar, no lo desconocemos, pero el Instituto Electoral tiene principios rectores del proceso mismo y uno de ellos es la certeza. La certeza habla de fijar plazos y de fijar qué requisitos se deben hacer llegar en los momentos oportunos, aquí hubo dos momentos oportunos, uno, la etapa de los registros que fue ampliamente difundida para todos, por todos los medios, se determinó en el calendario de qué día a qué día se podían venir a hacer las postulaciones, cabe señalar que todos vinieron el último día a las 11 de la noche con toda la documentación y en ese tenor el área de la Secretaría empezó a hacer un estudio muy pormenorizado para requerir los documentos que hacían falta y fuimos en verdad garantistas, lo dijo ahorita el Secretario, nos reunimos y consideramos que era bueno el otorgar al menos con ese indicio de un nombre de alguna persona que ustedes quisieran postular se les requirieran toda la documentación, cuando en verdad es el día de registros que se debe acercar la documentación. Se hace el requerimiento en ese segundo momento, se les da 72 horas y durante 72 horas es que ustedes tienen, lo voy a decir así, tienen el último chance de presentar al Instituto los documentos de registro para que nosotros nos pronunciemos por

una cosa distinta y hago el señalamiento distinta de lo que se está pronunciado en este Acuerdo, yo no estaría en condiciones de decidir ahorita ni un sí, ni un no, porque lo que sí estamos discutiendo es un Acuerdo previamente circulado con unas consideraciones según argumentos jurídicos y sobre este es el que nos vamos a pronunciar es difícil, y sobre todo no es un pronunciamiento sencillo el decir que a una persona se le registre o no, porque tan sencillo como dice el Secretario no se entregó un expediente, no se sabe un nombre, no se saben los requisitos legales que hay para tales cargos y eso no sería de discusión ni de aprobación en este momento, entonces yo me concentraría en atender la corrección que nos hace respecto al punto de Acuerdo primero y ya sea en bloque o separadamente votar estos Acuerdos Presidenta, porque en verdad sí creo que este momento no es el oportuno para presentar una candidatura y la verdad los tiempos son parte de la certeza de un proceso electoral, es cuanto”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejera Icela, tiene usted la palabra Consejera Perla Bueno”.

---Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres: “Gracias Presidenta, representante de Fuerza por México para comentarle, coincido con la preocupación que usted y su partido manifiestan en cuanto a este nuevo cúmulo de obligaciones que ahora han venido a traer las acciones afirmativas, las acciones afirmativas tienen una intención y la intención es garantizar que las personas en favor de las cuales se dictan dichas acciones sean aquellas pues para las que fueron destinadas, es por eso que pedimos una documentación específica cómo garantizar que personas de la diversidad sexual sean las que realmente lleguen a ocupar los cargos de elección que estamos reservando para ellos, como garantizar que personas de la comunidad indígena sean las personas que realmente lleguen a representar a su propia comunidad, es por eso que estas constancias, todo este cúmulo de trabajo que resulta extra para ustedes y sobre todo pues enfrentándose a un proceso electoral que es nuevo para ustedes, les puede generar un trabajo extra, sin embargo entendemos y agradecemos el esfuerzo que han hecho, sin embargo yo sí me pronunciaría en este momento por decirle que para mí no es legalmente posible aprobar un registro fuera de plazo y a pesar de que me gustaría mucho de que ese Distrito 7 fuera para una persona para las cuales dictamos una acción afirmativa ya sea para una persona indígena, para una persona de la diversidad sexual o para una mujer, en este momento para mí no resultaría posible otorgarle un registro, mucho menos en esta sesión, es cuánto Presidenta”.

---Consejera Presidenta: “Gracias Consejera Perla, tiene usted la palabra Consejero Oscar”.

---Consejero Electoral Óscar Sánchez Félix: “Yo también siempre en lo personal he estado en el pro de la participación y obviamente en pro de las acciones afirmativas, es verdad que las acciones afirmativas son para apoyar a las personas que tradicionalmente están en situaciones de desventaja y que ya sea por omisiones legislativas, por falta de voluntad a veces se les discrimina y no se le brinda la oportunidad de participar, sin embargo en el Instituto tenemos otro principio rector, el de la legalidad nosotros aunque sean personas de la diversidad sexual, indígenas o cualquier otro grupo vulnerable tienen que presentar la documentación legal que está específicamente en la ley, entonces yo también y sintiéndolo mucho no pudiera pronunciarme a favor de un registro extemporáneo como se está solicitando en este momento, es cuanto”.

---Consejera Presidenta: “Gracias Consejero Oscar, ¿Alguien más que participar? No habiendo participaciones, le pediría Secretario Ejecutivo nos pasara a la votación del punto Quinto en el que estábamos, ahorita estábamos en punto Quinto. 8 es correcto, viendo el de Fuerza por México que nos había solicitado la representante de este partido, entonces

adelante Secretario con esas modificaciones que se habían visto y tomando la votación en particular de este último punto que había puesto sobre la mesa”.

---Secretario Ejecutivo: “Entonces entiendo que están a favor de que se haga la modificación al proyecto correspondiente, entonces haría la votación nuevamente en cuanto a los proyectos de Acuerdo contenidos en el punto Quinto el orden del día, con las precisiones realizadas al proyecto relativo a la solicitud de Diputaciones de Partido fuerza por México es correcto”.

---Consejera Presidenta: “Si es correcto”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba unanimidad los Acuerdos contenidos en el punto Quinto del orden del día muchas gracias.**

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continuar con el desarrollo de esta sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Acuerdo relativos a las solicitudes de registro a los Ayuntamientos presentadas por los Partidos Políticos, en el Proceso Electoral Local 2020-2021”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General para abordar el siguiente punto del orden del día, le cedo el uso de la voz al Secretario Ejecutivo de este Instituto tiene usted la palabra Secretario Ejecutivo”.

---Secretario Ejecutivo: “Muchas gracias, como ya es el último punto relativo a los registros, agradecer las palabras ya lo hice antes pero de nuevo y dar las gracias a nombre del equipo, yo más que nada el reconocimiento a todas las personas que participaron en este procedimiento no solo de Secretaria Ejecutiva de otras áreas que nos apoyaron, prerrogativas y desde luego como bien lo dijeron de las Consejerías, Consejeras, Consejeros y usted Consejera Presidenta que voy a decirlo en palabras coloquiales se unieron a la talacha, no podía ser de otra manera porque creo que es la primera ocasión que pedimos una ampliación de plazo yo creo que en cinco procesos en la Secretaria que me ha tocado participar en los registros la verdad no tengo un precedente como el que sucedió esta ocasión, es cierto que ya llevamos tres procesos con este nuevo diseño en el que corresponde al órgano central u oficina central revisar todos los registros lo que antes hacían en los Consejos Municipales y Distritales para efecto de poder revisar sobre todo el cumplimiento del principio de paridad, no fue un trabajo sencillo sin embargo creo que también a los partidos también se les complica la centralización creo que de alguna manera que se hiciera en los Consejos Distritales y Municipales porque veo caras de desvelados no nada mas a nosotros si no también a las y los representantes de partidos creo que todos traemos ojeras ya. Entonces quería cerrar este punto haciendo un reconocimiento pues a todos nosotros los que estamos a cuadro y los que no se ven, pero creo que son los que hicieron el mayor esfuerzo, muchas gracias, es cuanto”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo y de nuevo todo mi reconocimiento a todo el equipo del Instituto, porque creo que en esta ocasión todos colaboraron comandados por ti Licenciado Fajardo y todo el reconocimiento también a mis compañeras y compañeros Consejeros que estuvieron metidos días y horas acá en todo lo que tuvimos que revisar en los registros, a los partidos políticos también va todo mi reconocimiento, esta levantando la mano el representante del Partido Sinaloense, el

representante del Partido Revolucionario Institucional, la Consejera Icela, representante del Partido de la Revolución Democrática y representante del Partido Movimiento Ciudadano, tiene usted la palabra representante del partido Sinaloense”.

---Dr. Noé Quevedo Salazar: “Muchas gracias Consejera y Consejeros, nada más precisar a la Consejera Icela porque nosotros llegamos a las 11:58 a dejar documentos nada más para precisarlo, fíjense que es interesante las cosas que no se ven tanto en los órganos electorales como en los Partidos Políticos en pláticas de pasillo no sé cómo llamarlo, algunos preguntaron porque no traen los documentos antes ustedes los partidos si ya saben los plazos y demás, lo estoy diciendo en sentido positivo qué más quisiera uno los jefes deciden en las negociaciones, en los acuerdos, deciden de último momento, es más ni ellos tienen esa certeza de días antes elegir quiénes son los candidatos de su partido y menos cuando vamos en una coalición o en una candidatura común, es un trabajo en equipo sin duda alguna de cual estamos involucrados los Partidos Políticos el órgano electoral y muchísima gente detrás que no se ve como bien lo menciona usted, en lo personal me sumo a las felicitaciones del equipo de trabajo que hay en el Órgano Electoral comandado por la Presidenta Karla Gabriela, el señor Arturo Fajardo, mucha gente que no se ve y que trabaja mucho y que tiene puesta la camisa, al igual los partidos, ustedes ven la listas de los partidos quienes van y quienes están de suplentes y propietarios pero real mente quienes hace el trabajo es muchísima gente que no se ve y que lo hace muchas veces de vocación y de pasión porque ni sueldo hay la mayoría de las personas que colaboran en los partidos políticos, entonces es un trabajo arduo se ha logrado en este momento llegará a buen fin por así decirlo, lo mencionaba ahorita el Licenciado Fajardo que se había extendido el plazo para aprobar registros, a mi no me ha tocado estar en altas horas de la madrugada, pero también hay que ver que cada proceso es más complejo, los partidos y tanto usted tenemos que actualizarnos mucho más y hablaron de las acciones afirmativas que no es nada fácil, los bloques de competitividad, todo lo que ya sabemos y hemos estado trabajando, entonces sin duda alguna hay que verlo como un logro general aunque a veces los partidos nos veamos como personas diferentes o distintos al órgano electoral. somos partes del órgano electoral, en síntesis, felicito al Instituto Electoral por esa gente que a lo mejor no ocupa cargo de relevancia no los vemos en lo personal he tenido muy buena experiencia con todos y cada uno del personal administrativo que esta siempre a la disposición y siempre colaborando y si me sumo a esa felicitación, muchas gracias por el uso de la voz, es cuanto”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias representante por sus palabras, tiene usted la palabra representante del Partido Revolucionario Institucional”.

---Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal: “Gracias Licenciada, muy extrañado por un detalle de carácter administrativo, lo reconozco el trabajo de todo el equipo del Instituto particularmente del área Secretaría siempre han tenido nuestro reconocimiento a su profesionalismo, a su entrega y su actuación dentro del marco legal, que pasó en el caso nuestro de Choix, estoy absolutamente seguro que fue un detalle de tipo administrativo lo que ocasionó lo siguiente: El oficio de requerimiento enviado sobre omisiones en el período de registros, bien, los Municipios de Choix y El Fuerte donde se dice no se acredita las postulaciones indígenas, inmediatamente procedimos dentro del plazo a subsanar porque faltaban las certificaciones de los llamados cobanaros o Gobernadores tradicionales en los cuales certifican que determinada fórmula pues está compuesta por personas integrantes de la etnia, tengo el acuse de recibo en el cual señalamos por medio del presente escrito comparezco a subsanar las omisiones detectadas en la solicitud de registro de las candidaturas a Diputaciones por ambos principios y a los integrantes de los Ayuntamientos de nuestro Estado presentado a este Instituto y el acuse de recibo dice con manuscrito y

abajo del sello la hora y la persona que recibió con documentos señalados, en él tiene el acuse del oficio al requerimiento, sin que haya una sola excepción, sin que se diga salvo documentación relativa al municipio de Choix entonces nos extraña mucho que se diga que no se acreditó la postulación indígena en Choix y que por lo tanto por disposición legal se nos elimina una fórmula para participar, de tal suerte que nuestra lista de candidatos de las candidaturas de regidurías por el principio de representación proporcional sería de dos fórmulas y no tres porque supuestamente viene esta consecuencia jurídica de suprimir una por no acreditar la postulación indígena en la lista lo cual es inexacto, si se entregó la documentación y lo que pensamos que se traspapeló, descarto alguna actitud dolosa de parte de algún miembro del Instituto que implique una acción de ocultamiento, la descargo total y absolutamente, pero pues no se encontró, cuando me enteré de esto llamé a las personas encargadas y me dicen licenciado disculpe no encontramos esa documentación relativa al municipio de Choix y pues por lo tanto se procede de la manera que usted ya sabe. En aras de evitar una polémica totalmente infructuosa estoy seguro que se traspapeló y pues vamos a tener que acudir a la jurisdicción para que se considere con base en el acuse de recibo, el cual en ningún momento dice, salvo cómo hubiera sido la persona que recibió hubiera dicho señor usted me dice que presenta todo y no presenta lo referente a Choix, se lo voy a poner aquí en el acuse y no hay ninguna excepción vamos a acudir a la vía jurisdiccional por esta situación de carácter administrativa y que estoy absolutamente seguro que se traspapeló, pues gracias Licenciada y pues son situaciones que la misma premura que actuamos los partidos, en otros años yo recuerdo hablando de nosotros llegábamos uno o dos días antes con la documentación sobre todo el caso de listas de regidurías de RP que eran las que menos conflicto teníamos en el contexto político para consensar con el tiempo debido, ahora no fue así, como decía Noe, las decisiones de tipo político, y también otras situaciones de participar en una coalición o candidatura común, no es fácil consensar las posiciones, por esta y otras cosas más se dio esta situación que lamento mucho, descarto cualquier situación dolosa y pues vamos a tener que acudir al tribunal para acreditar cómo lo hago documentalmente que no hubo en el recibo ninguna excepción, ninguna leyenda que dijera faltó la documentación relativa a la fórmula indígena de Choix Gracias licenciada”.

---Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres: “Presidenta me permite hacerle una pregunta al representante del PRI”.

---Consejera Presidenta: “Si Consejera Perla Tiene usted la palabra”.

---Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres: “Gracias, pues sí representante, la verdad es que sí es una situación que ojalá podamos pues esclarecer y que tuviera una salida buena para efectos también de que la acción afirmativa se cumpla, me gustaría preguntarle cuándo usted entregó la constancia y le entregamos el oficio de recibido ¿venían listados o enumerados los documentos que usted entregó?”.

---Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal: “No precisamente lo que explicaba, en los procesos anteriores llevamos un documento anexo en el cual se detallaba cada uno de los documentos y se palomeaban por parte del receptor, pero con esta premura que nos llegó todo de muy última hora se hizo el oficio genérico, pero aquí es la cosa Licenciada Perla, por lógica jurídica si nos hubiera faltado algo el acuse dijera con documentos señalados en el acuse del oficio de requerimiento, salvo la documentación relativa al Municipio de Choix, por lógica lo debiera decir Licenciada y no lo dice y no tiene ninguna tachadura o enmendadura el documento, con mucho respeto”.

---Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres: “Muchas gracias representante”.

---Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal: "Perdón Licenciada Karla, ya para cerrar ojalá pues máxime que es una situación que estamos acreditando que no está la acotación o el señalamiento ese, que aun que ya veo muy difícil que en esta etapa se pudiera practicar otra búsqueda, me aseguraron las personas que manipularon la documentación que no los encontraron, entonces no sé si todavía pudiera algo en vía administrativa sin llevar al jurisdiccional por la situación que estoy exponiendo, pero bueno ustedes tienen la palabra".

---Consejera Presidenta: "De acuerdo representantes lo anotamos, tiene usted la palabra Consejera Icela".

---Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras: "Muchas gracias, yo traigo tres cosas para empezar quisiera separar el punto sexto.4 y el punto sexto.6 sobre ellos dos quiero hacer unas precisiones quisiera corregir los Acuerdos, pero me pronuncio acerca de lo que pone en la mesa el representante del Partido Revolución Institucional y si quisiera decirle que al margen de que las personas cometemos errores o hay ocasiones en las que involuntariamente y siempre actuando de buena fe pudieran traspapelarse los documentos, pero lo cierto es que también me atrevo a decirle que a ninguno de los representantes se le recibió con un checklist de lo que le estaban requiriendo, lo que hizo el personal fue recibir lo que traían, que vuelvo a decir también fue en los últimos minutos del plazo de las 72 horas es decir se les requirió el día 27 con 72 horas pues los partidos llegaron a las 71 horas con 48 minutos empezaron a llegar, pongo un punto en eso, punto dos se les estuvo recibiendo los oficios para que constara el tiempo en el que estaban presentando, pero no se hizo un checklist y como su oficio es genérico pues de manera genérica se le puso y no se pusiera el personal a verificar estos de Choix, tampoco le dieron a usted un recibo que dijera se recibió Ahome, se recibió Salvador Alvarado, se recibió Diputación 13, no, se recibió en general porque en general venía el oficio, luego entonces de ahí, a mí me parece que no es tan claro esa lógica jurídica que respeto mucho y le reconozco al Licenciado, pero aquí no lo advierto de esa manera he de decirlo, no obstante creo que no es momento como hace un rato dijimos lo sigo diciendo, lo dije para Fuerza por México y para mí es para todos los partidos, no es momento este de verificar una u otra, tenemos unos acuerdos y sobre estos acuerdos nos debemos de pronunciar, porque es la certeza que todo el Instituto Electoral tenemos como eje rector y pues yo me ciño a esto, lo dejo el comentario así y me quedo por si reservamos estos dos y concluimos con eso o usted me dice Presidenta si de una vez hago las consideraciones que tengo de estos dos".

---Consejera Presidenta: "Me está pidiendo la palabra de nueva cuenta el representante del PRI le voy a dar la palabra, saludos por los comentarios que ha hecho Consejera Icela ya para agotar este tema y ya pasamos a sus observaciones tiene usted la palabra representante del PRI".

---Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal: "Sí Licenciada, disculpe si se revisó no fue como en el día último de registro donde se recibió genérico y no se verificó cada uno aquí sí y se le puede preguntar a la persona, que si no él y otro auxiliar tardamos como tres horas revisando documento por documento de cada Municipio, si se hizo revisión documental de documentos por documentos tardamos cerca de tres horas".

---Consejera Presidenta: "Bueno tengo enlistados aun al representante de PRD, representante de Movimiento Ciudadano y representante del Partido Acción Nacional con este punto que estamos tocando que como ya lo comentaba la Consejera Icela, estamos en el punto sexto y ella está reservando dos temas que ella quiere tocar en el sexto. 4 y en el sexto.6, así lo he entendido Consejera Icela, entonces antes de empezar con los temas que

ha reservado la Consejera Icela y si me lo permite le daría el uso de la voz a quienes me han pedido la palabra, tiene usted la palabra representante del PRD”.

---Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: “Muchas gracias Consejera Presidenta con su permiso, en principio quiero sumarme al reconocimiento que le han hecho al personal de este Instituto a su cargo particularmente a la Secretaria, a todas y todos a los Consejeros y a todo el personal que muy amablemente nos atendió a los partidos políticos por su entrega, por su buena disposición y por su profesionalismo, sin duda alguna no solamente estamos enfrente de un proceso muy grande, ya lo han dicho aquí y algunos personajes que más de cuatro o cinco mil expedientes se revisaron y pues eso no es un asunto menor y le sumamos el tema de la pandemia, la situación extraordinaria de salud, pues es doble el reconocimiento que le hago yo al personal de ese Instituto, muchas gracias por su entrega y por su profesionalismo. Me voy a referir concretamente yo al punto Sexto.10 que tiene que ver con mi partido puntualmente a lo que tiene que ver con el Municipio de El Fuerte en donde dice el considerando 28, que se tiene por no registrada la posición número 2 de Representación Proporcional se trata también de una acción afirmativa porque no subsanamos en tiempo y forma el requerimiento, sin embargo como lo dijo el representante del PRI, lo hicimos de manera puntual yo personalmente llevé la documentación del Municipio de El Fuerte que nos habían requerido la fórmula número 2 tengo aquí incluso el formato del Sistema Nacional de Registro que se hizo en donde ya presentamos la fórmula indígena con todos los requisitos ya está en la plataforma nacional, ya está postulado, incluso yo si pediría también apelando a esa buena disposición que quizás por un error administrativo, como lo decía el compañero del PRI, por la magnitud de los documentos que estuvieron manejando se pudiera revisar ese caso en lo particular, insisto, yo personalmente entregue todos los requisitos de esa fórmula y bueno les digo, quizá no vieron el dictamen por las complicaciones que también teníamos en el tema de la plataforma, hay que decir lo que no fue un asunto fácil el tema de las postulaciones y quizás se deba también a eso en parte de que en tiempo y forma por los intervalos que estuvo abierta la plataforma quizá se retrasó un poco el tema de la postulación, porque en el caso del PRD dependía de la oficina central de nuestro partido, yo quisiera que se hiciera una consideración para que pudiéramos darle la oportunidad esta fórmula indígena de poder participar y en su caso o en su momento si la votación así nos lo permite que tengan un espacio en el cabildo en el Municipio de El Fuerte, es cuanto Presidenta”.

---Consejera Presidenta: “Gracias representante del PRD, si me permiten voy a ir dando el uso de la voz a los representantes y atendemos las inquietudes al final toda vez que estamos en el punto aún, tiene usted la palabra representante de movimiento ciudadano”.

---C. Miguel Oscar Ibarra Melchor: “Muchas Gracias Presidenta, antes que todo me sumo a lo que dicen los compañeros en torno a cómo nos atendieron el personal de Secretaría de ahí del Instituto nosotros incluso yendo un poco más allá lo de la acción afirmativa indígena postulamos a los Síndico Procurador de El Fuerte indígenas y la segunda regiduría RP, es complicado sobre todo para los que vamos llegando al Instituto porque es mi primer experiencia como representante y cómo encargado de elecciones de mi partido, es la primera vez que me toca hacerlo, me pareció muy interesante como el personal nos va guiando para ir subsanando las omisiones en que caemos a la hora del registro de candidatos yo lo que me di cuenta en esta elección sobre todo en el Sistema Nacional de Registro, muchas veces me sucedió en tres Ayuntamientos Y en el candidato a Gobernador ya estaban postulados estaba el SNR arriba ya firmados por los candidatos y de repente me avisaban que no estaban postulados o que estaban registrado y que no se podían postular porque no tenían el documento adjunto cuando estaba completamente seguro de que se habían subido esos documentos, no sé si es error del sistema o no sé qué pasará con un Sistema Nacional de

Registro, porque incluso yo consulté con la gente de México que es la que postulaba a mis candidatos y me aseguraron ellos mismos que ya los habían postulado y salían ese tipo de cosas que yo sé que no es culpa del Instituto porque el sistema no depende de ustedes si no depende del INE pero sí sería bueno checar ese detalle, porque me comentaron en México también que no nada más en Sinaloa sucedió esta situación si no en otros tres Estados y fue lo que lo que me llamó mucho la atención de esto, es cuanto”.

---Consejera Presidenta: “Gracias representante de Movimiento Ciudadano, tiene la palabra al representante del Partido Acción Nacional”.

---Lic. Marcos Antonio Arroyo Nevárez: (sin audio)

---Consejera Presidenta: “Perdón representante no tiene audio podría ayudarnos con su audio y comenzar de nuevo”.

---Lic. Marcos Antonio Arroyo Nevárez: (sin audio)

---Consejera Presidenta: “No te escuchábamos Marcos no tienes audio, no lo habras conectado, seguimos en lo que activas en lo que tenemos otras intervenciones para dejarte participar te agradezco la comprensión, bien seguimos en el punto Sexto Integrantes de este Consejo General no se si haya otra intervención, está la Consejera Icela pendiente de exponer las situaciones del Sexto.4 y Sexto.6 de este punto Sexto, le daría la intervención a ella y luego para irnos a los otros comentarios que nos han hecho los representantes, adelante Consejera”.

---Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras: “Gracias, inicio con el punto Sexto.4 que se refiere a las postulaciones del Partido Movimiento Ciudadano y es en particular el apartado donde se hace el análisis de que todas las fórmulas vayan integradas por fórmulas del mismo género y ahí en la página 17 hay un inciso b dónde se establece cuáles son las excepciones, es decir las excepciones que permite el lineamiento en el cual se establece que puede ser una postulación donde el propietario sea del género masculino y venir una suplencia del género femenino y hacemos el señalamiento de dónde están esas circunstancias, sólo que creo que se fue seguramente de otro formato y en cuanto a la fórmula número 1 RP de San Ignacio y la sindicatura de procuración de San Ignacio y Concordia no es esta situación, entonces pediría que quitáramos estos tres casos que en verdad no se configuran para esta excepción, porque estas fórmulas están integradas por personas del mismo género algunos masculinos algunos femeninos pero ahí es excepción permitida por el lineamiento, esto es cuanto al partido Movimiento Ciudadano yo pediría se quitaran dos renglones donde dice b) Todas las fórmulas se cuenta integradas por un mismo género con excepción de la número uno de Representación Proporcional del Ayuntamiento de San Ignacio, así como las sindicaturas de procuración de San Ignacio y de Concordia, estas pediría que se retirara y en el punto Sexto.6 que nos estamos refiriendo a las postulaciones del Partido Encuentro Solidario, sucedió la misma circunstancia dónde estamos haciendo referencia de esas excepciones que en verdad no están configurándose, aquí en particular es lo referido a la fórmula 5 de Mayoría Relativa del Ayuntamiento de El Fuerte y la fórmula 6 de Mayoría Relativa del Ayuntamiento de Mazatlán, en ambos casos las fórmulas están integradas por personas del mismo género y luego entonces no configura la excepción a qué nos referimos en estos párrafos, esas serían las correcciones que yo quisiera pedir en estos dos, es cuanto”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias consejera Icela, Secretario Ejecutivo tiene usted la palabra”.



---Secretario Ejecutivo: "Solo para comentar que tome nota ya de las observaciones para las correcciones respectivas".

---Consejera Presidenta: "Excelente muchísimas gracias Secretaria Ejecutivo, tomamos nota de estas correcciones para que vayan así los proyectos, representante del Partido Acción Nacional intentamos ver si ya se le puede escuchar tal vez así sin el video pudiéramos escucharle, no te escuchamos Marcos tendré que pasar a la votación ya de este proyecto, lo voy a tener que someter a votación, bien si no hay más intervenciones les agradezco a todas las palabras a este Instituto y la comprensión, sobre todo al representante del PRD el reconocimiento a los protocolos que tomamos en el Instituto con las medidas sanitarias muchísimas gracias, Secretario Ejecutivo tome por favor la votación y con las precisiones que hace la Consejera Icela García".

---Secretario Ejecutivo: "Para el efecto solo igual que en el punto quinto, haciendo las precisiones de las correcciones a los proyectos enlistados en el Sexto.4 y Sexto.6 este punto Sexto de el orden del día".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba unanimidad los Acuerdos contenidos en el punto Sexto del orden del día con las precisiones realizadas y ubicadas Sexto.4 y Sexto.6.**

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le pido amablemente continuar con el desarrollo de esta sesión".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se expide el Lineamiento para la Realización de Debates Públicos entre Candidatas y Candidatos en el Proceso Electoral Local 2020-2021".

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Para abordar el siguiente punto del orden del día, me permito ceder el uso de la voz al Consejero Electoral Jorge Alberto De la Herrán, quien es titular de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral de este Instituto, tiene usted la palabra Consejero Jorge".

---Consejero Electoral Jorge Alberto De la Herrán García: "Gracias Consejera Presidenta, bueno nada más precisando algunas cuestiones, en los últimos días en el Instituto y todos los equipos de trabajo no sólo tuvo que revisar 4,700 expedientes aproximadamente sino también se estuvo trabajando y duro con todo lo relativo al PREP y todo lo que ello implica que es mucho trabajo, se estuvo trabajando toda la implementación de los debates que ante esta situación de la pandemia se aplican algunas modificaciones, con toda lo de la papelería electoral, con toda la contratación de los CAES y aparte otro tipo de labores que se tienen que hacer por las fechas que estamos viendo, entonces el trabajo ha sido enorme y va a seguir siendo enorme por algo de tiempo y es un reconocimiento a toda la gente del Instituto que ha colaborado día y noche en esta labor. Bueno lo que estoy presentándoles es el proyecto del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se expiden los Lineamientos para la Realización del Monitoreo de Medios Impresos y Digitales por parte del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para el Proceso Electoral 2020-2021, por debate se entiende aquellos actos públicos que se realizan durante el período de campaña en los que participan candidatas y candidatos a ocupar un mismo cargo de elección popular con el objeto de exponer y confrontar entre sí las propuestas planteamientos y plataformas electorales a fin de difundirlos como parte de un ejercicio democrático bajo un formato previamente establecido y con observancia de los principios de equidad y trato

igualitario entre otros, los debates en este proceso electoral local se podrán llevar a cabo en dos modalidades la presencial y la virtual por efecto de la pandemia, entendiendo como presencial la que implica la presencia de candidatos y candidatas concentradas en un solo espacio físico y virtual en la que las y los participantes del debate se encuentran ubicados en distintos espacios físicos y se conectan de manera remota a una plataforma digital a través de internet, en el caso de la elección de la Gubernatura el Consejo General organizara dos menos dos debates públicos en modalidad presencial con las recomendaciones de la Secretaría de Salud para proteger a candidatos y ciudadanos ante la pandemia del covid-19, el caso de la elección de las Presidencias Municipales de Ahome, Guasave, Culiacán y Mazatlán el Consejo General organizará al menos un debate en modalidad virtual con el apoyo de los respectivos Consejos Municipales, además los otros Consejos Electorales tanto Municipales como Distritales organizarán por lo menos un debate público entre candidatos a Diputaciones por el sistema de Mayoría Relativa y a las Presidencias Municipales en modalidad virtual que no están reservadas para el Consejo General a excepción de los Municipios en los que la señal de internet no sea viable esto debates se realizarán de manera presencial y serán transmitidos de manera diferida, en la presente propuesta se atiende el acuerdo INE/CG123/2018 que contiene los criterios específicos para la definición de los formatos que fueron utilizados en el proceso electoral 2017-2018, es cuántos Consejera Presidenta gracias compañeros y compañeras del Consejo General”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejero Jorge De la Herrán, Integrantes de este Consejo General, está a su consideración este proyecto de Acuerdo, si alguien desea listarse primera ronda hágamelo saber por favor, no veo participaciones en chat de esta plataforma, por lo que le pediría al Secretario Ejecutivo sea tan amable de tomar la votación”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se expide el Lineamiento para la Realización de Debates Públicos entre Candidatas y Candidatos en el Proceso Electoral Local 2020-2021.**

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continuar con el desarrollo de esta sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del estado de Sinaloa mediante el cual se aprueban los Lineamientos para la Realización del Monitoreo de Medios Impresos y Digitales por parte del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para el Proceso Electoral 2020-2021”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General, para abordar el siguiente punto del orden del día, me permito ceder el uso de la voz al Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras, quien es titular de la Comisión de Paridad de Género de este Instituto, tiene usted la palabra Consejera Icela”.

---Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras: “Muchas gracias Presidenta, con su permiso voy a hacer uso de la voz para hacer la presentación del Acuerdo de lineamientos que está a su consideración en este momento y que es un lineamiento para la realización del monitoreo de medios de comunicación por parte de este Instituto Electoral en el presente proceso electoral y tienen como fundamento la reforma que en materia de violencia política contra la mujer en razón de género se llevó a cabo tanto a nivel federal y la armonización a nivel local en las 32 Entidades Federativas, en ella se estableció la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para Estado de Sinaloa, que corresponde a este

instituto incorporar la perspectiva de género al monitoreo de las precampañas y campañas electorales durante los procesos electorales, es por ello que las Comisiones unidas tanto de Paridad de Género como la de Comunicación en un primer momento y el área de Comunicación diseñamos una propuesta de lineamiento la cual fue enriqueciéndose con la participación del resto de las Consejerías de este Instituto el cual está ahora a su análisis, para la construcción del mismo se consideró que nuestra Ley Electoral establece que el Instituto Electoral, los Partidos Políticos y las personas candidatas deben garantizar el respeto de los derechos humanos de las mujeres y concretamente que sus derechos político-electorales se ejerzan libres de violencia política en razón de género sin discriminación por origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana que tenga el objeto de anular o menoscabar sus derechos y libertades, en este contexto la propia Ley Electoral señala que las candidaturas deberán evitar recurrir a expresiones que discriminen, ofendan, difamen, calumnien o denigren a las candidatas, partidos políticos personas, instituciones públicas o privadas, este Consejo tiene entre sus atribuciones la de vigilar, prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, considerando además que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que hay que sancionar la violencia contra las mujeres para garantizar el acceso a mecanismos judiciales administrativos adecuados y efectivos y con ello se combatan las violaciones a sus derechos humanos y corresponde a todas las autoridades, siendo este Instituto una autoridad administrativa electoral; asimismo, en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en diversas sentencias ha determinado que las autoridades electorales están obligadas a evitar la afectación de los derechos políticos electorales por hechos u omisiones vinculadas con violencia política electoral, lo que se traduce en una obligación de toda autoridad de actuar con la debida diligencia y de manera conjunta prevenir, investigar, sancionar y reparar una posible afectación de sus derechos, por lo que con el monitoreo con perspectiva de género se detectará si se está dando un enfoque dirigido más a los rasgos físicos, a la vestimenta de las candidatas dejando de lado sus acciones, trayectorias o propuestas electorales, la cual refuerza el estereotipo basado en las capacidades físicas de las personas en términos de género que los hombres son fuertes y con capacidades innatas de liderazgo y las mujeres débiles y manejables, otro elemento que deberemos de considerar en el monitoreo es si se están reproduciendo algunos rasgos de subordinación, es decir si se presenta a las candidatas como incapaces para desempeñar algún cargo por el que está compitiendo o si es indefensa, frágil o que tenga la necesidad de ser protegida si llegase a obtener el cargo, lo cual son factores que refuerzan y al mismo tiempo evidencian la predominancia de una cultura política que favorece el liderazgo político masculino sobre el femenino, incluyendo un lenguaje de qué es hermana de, novia de, esposa de o trabajó para y no reconocer el propio potencial de la candidata, por lo que en el presente lineamiento se atiende el objetivo de la reforma de violencia política contra las mujeres en razón de género, pues con estas disposiciones se pretende detectar, sancionar y erradicar que se sigan reproduciendo expresiones sexistas en las declaraciones que denoten machismo, misoginia y homofobia, que consideran que lo masculino es superior, más adecuado, más capaz y más útil que una mujer lo cual además no debe prevalecer en un estado democrático en el cual estamos obligados a participar en pleno respeto de igualdad, también aquí se estaría aprobando en el propio lineamiento un catálogo de medios de comunicación que será al que se concrete los diversos medios sobre los que se realizara estos monitoreos, está a su consideración muchas gracias es cuanto”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejera Icela. Integrantes de este Consejo General, está a su consideración este proyecto de Acuerdo, por lo que si alguien tiene alguna intervención, hágamelo saber para listar lo en primera ronda, no veo ninguna participación,

antes de pedirle al Secretario Ejecutivo que pase a la votación, le quiero agradecerle al representante del PAN que nos expone en el chat de la plataforma muchísimas gracias, también quiero agradecer a las representaciones de los partidos políticos el que ellos también estén atentos con la Secretaría Ejecutiva y reconozcan el trabajo que hace la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, ahora sí Secretario Ejecutivo tome la votación de este proyecto”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del estado de Sinaloa mediante el cual se aprueban los Lineamientos para la Realización del Monitoreo de Medios Impresos y Digitales por parte del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para el Proceso Electoral 2020-2021.**

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continuar con el punto del orden del día”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente y último punto del orden del día corresponde a la clausura, por lo cual de nueva cuenta le solicitaría se me permita compartir en pantalla el documento, por el cual se pondría a la vista de los Acuerdos, que hoy son aprobados, conforme al artículo 12 del Reglamento de Sesiones para efecto de que se verifique, el documento del cual yo daría fe, para publicarlo en estrados y en el portal institucional de este Instituto”.

---Consejera Presidenta: “Claro que si Secretario, por favor comparta en pantalla todos los Acuerdos que se han aprobado el día de hoy”.

---Secretario Ejecutivo: “Gracias, como pueden apreciar está el documento en pantalla, Primeramente se aprobó el Manual de los materiales didácticos para la capacitación sobre el desarrollo de los cómputos, el Acuerdo sobre el registro de las plataformas electorales, pasamos a las candidaturas de Gubernatura de la coalición “Va por Sinaloa”, el Partido del Trabajo, todos se están mencionando por unanimidad, del Partido Verde Ecologista de México, nuevamente una disculpa representante Diana por no haber mencionado en participación a tu candidato, ahora sí ya los candidatos ya Aprobado candidatas y candidatos, Consejera Icela la vi en el cuadro en de la plataforma y sabía que me iba a corregir a tiempo alcance a corregir, Movimiento Ciudadano, la candidatura común de los partidos políticos Morena y Sinaloense como les comentaba cada Acuerdo va identificado para los efectos que correspondan, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y finalmente respecto a Gubernaturas Fuerza por México, a partir de aquí en el 59 se vienen los Acuerdos respecto a las Diputaciones primero respecto a la coalición “Va por Sinaloa” los 24 Distritos, el 60 corresponde a las Diputaciones por ambos principios que presentó el Partido del Trabajo, el siguiente igual por ambos principios el Partido Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano igual en Diputaciones por ambos principios, aquí también en candidatura común va por los 24 distritos Morena y Sinaloense, el siguiente Acuerdo es referente a Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y aquí es donde anoté con las precisiones realizadas a petición de la representante de partido fuerza por México en el Acuerdo precisamente de aprobación de su solicitud, luego nos vamos a las Diputaciones de representación proporcional presentados por Acción Nacional, el Acuerdo relativo a las Diputaciones de Representación Proporcional presentadas por el Partido Revolucionario Institucional, por el Partido de la Revolución Democrática es el 69/21, la lista estatal de Diputaciones de Representación Proporcional presentada por el Partido Sinaloense, el 71 presentado por la el Partido Morena y ya pasamos a Ayuntamientos con el 72 iniciamos con la candidatura común de Acción Nacional Revolucionario Institucional y de la Revolución democrática en ocho Ayuntamientos, el siguiente es relativo al Partido del Trabajo tanto en Mayoría Relativa

así como sus listas Municipales, Partido Verde Ecologista de México Este es el relativo al Movimiento Ciudadano con las precisiones realizadas a petición de la Consejera Gloria Icela García Cuadras, posteriormente es el de candidatura común Morena y Sinaloense, el otro era este verdad Consejera Icela de Encuentro Solidario verdad es correcto, Partido Redes Sociales Progresistas, Partido Fuerza por México, nos vamos con los Ayuntamientos en los que participa por sí solo Acción Nacional y su lista de RP, igualmente en el caso del Partido Revolucionario Institucional y en el caso del Partido de la Revolución Democrática en los Ayuntamientos en los que va solo con su listas, igual las listas de Ayuntamiento del Partido Sinaloense en lo individual y del Partido Morena, el Acuerdo 85 es mediante el cual se expide el lineamiento para la realización del debate y por el último el recién aprobado relativo a los lineamientos para la realización del monitoreo de medios impresos y digitales no sé si hay algún comentario antes de retirarme alguna duda u observación”.

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, el representante del Partido Revolucionario Institucional tiene un comentario, adelante representante”.

---Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal: “Pregunto sobre todo por cuestiones de cómputo de plazos, alguno de estos Acuerdos ya se están tomando hoy día tres en todos los casos Secretario, ¿se está considerando la sesión con fecha dos y tomados los Acuerdos con la misma?”.

---Secretario Ejecutivo: “No yo soy de la opinión y así lo habíamos considerado que ya estos acuerdos son del día tres de abril, la guardia vencería el miércoles”.

---Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal: “Que bueno felicidades Secretario porque por cuestión de cómputos de plazos esto es determinante, que bueno que están actuando conforme a ese criterio sobre todo para efectos jurisdicciones, gracias”.

---Consejera Presidenta: “si lo habíamos comentado así el miércoles vencería la guardia, y se contaría de ahorita tres de abril, sino hubiera ningún comentario referente a este punto muy importante que comenta el representante del PRI para los cómputos de los plazos y que quede constancia aquí que todos tomen esa nota, pasaría ya al último punto de esta sesión, no habiendo otro asunto que tratar les agradecería a todas y a todos ustedes su presencia su paciencia con estas horas de la madrugada, pues siendo las 01 de la madrugada con 18 minutos del día sábado 03 de abril de 2021, se da por concluida esta sesión les agradecemos mucho a su atención nos vemos pronto que tengan buena noches descansen un fuerte abrazo”.

Esta acta fue aprobada por unanimidad de la Consejera Presidenta y de las y los Consejeros Electorales, en sesión ordinaria virtual celebrada el día 21 de mayo de 2021.

  
LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA  
SECRETARIO EJECUTIVO